



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.111/2010.-

ZAPALLAR, 31 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 177 de fecha 29 de Marzo de 2010, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 4577 de fecha 31 de Marzo de 2010.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA**, RUT. Nº **79.855.410-7**, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día **sábado 3 abril de 2010**.

Horario: Desde las **22:30 horas** y hasta las **01:30 horas** del día siguiente.

2º PROHIBESE el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3º PAGUESE los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G. Permisos / Actividades



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-